

D. Ernesto Sancho Hernandez.
D. Francisco Valera Galiano
D. Antonio Villamarín Llerena.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—El Inspector general, Fernando Baamonde.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de septiembre de 1967 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir las cátedras del grupo XV, vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 26 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1967) fué convocada oposición directa para cubrir las cátedras vacantes del grupo XV, «Estructuras. Análisis de estructuras», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de esa Dirección General de 10 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Roberto Terradas Via.

Vocales, elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Carlos Fernández Casado; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Jorge Dou Mas de Xexás y don Antonio García de Arangoa; Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, don Juan del Corro Gutiérrez.

Suplentes

Presidente: Don Rafael Fernández-Huidobro y Pineau.

Vocales, elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación don Fernando Moral Martínez; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Gregorio Ras Oliva y don Juan Batanero García-Geraldo; Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, don Alberto Balbontín de Orta.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Auxiliar administrativo con destino inicial en Madrid.

En cumplimiento del artículo segundo del Decreto de 23 de enero de 1964, número 145 (Presidencia), se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Auxiliar administrativo en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino inicial en Madrid, las cuales fueron sacadas a concurso restringido por la Presidencia del Gobierno en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1966, y celebrado el mismo fué de clarada desierta una, quedando posteriormente libre la segunda por renuncia de la interesada a su toma de posesión.

Estas plazas están remuneradas con el haber anual de 15.300 pesetas, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales y las especiales que procedan por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

La fase de oposición comprenderá dos ejercicios eliminatorios: uno, teórico; otro, práctico, y uno tercero, sobre los méritos que alegue cada opositor.

Por el Tribunal serán examinados los méritos y dispuestos los ejercicios de oposición que deban realizar.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere.

a) Que los aspirantes expresen en su instancia que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

b) Ser español, mayor de dieciocho años y no haber cumplido los treinta dentro de 1967.

Si algún concursante procediera de Centros de este Organismo con servicios prestados en el mismo le será dispensado el límite de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Asimismo deberán declarar que no pertenecen a ningún Cuerpo de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

e) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

Segunda.—Los ejercicios de examen constarán de las siguientes pruebas:

1. Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre cultura general.

2. Redactar en el plazo máximo de una hora un tema de carácter general sacado a la suerte entre los de una lista compuesta por el Tribunal.

3. Redacción de documentos administrativos y demostración de conocimientos de sistema de archivo.

4. Redacción, ajuste y asiento en nómina de devengos.

Ejercicio de mecanografía:

5.º Constará de escritura (copia a máquina con una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto) de una escritura que se facilitará por el Tribunal.

Copia a máquina de un texto extranjero.

Dictado a máquina.

Escribir unos cuadros o nóminas con diversas casillas.

6.º Operaciones matemáticas con máquinas calculadoras.

7.º Sobre los méritos que alegue cada opositor.

Tercera.—Se considerarán méritos puntuables:

a) Los estudios y títulos académicos que acrediten.

b) Conocimiento de idiomas.

c) Taquigrafía.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6) dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio. También podrán presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia se reseñará el domicilio del solicitante, manifestando en forma expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para participar en el concurso-oposición.

Quinta.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideraran infundada su exclusión podrán reclamar en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta.—El lugar y la fecha del concurso-oposición serán anunciados en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—El resultado del concurso-oposición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—El seleccionado deberá aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Novena.—En todo lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos antes citado.

Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Secretario general.—4.606-E.